



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
CONTRA:	MARCOS VIDAL SANDOVAL
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2023-00140-00</u>
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Neiva, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud que antecede, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOZCASE personería jurídica a la Dra. Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.025.670, abogada en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 249.049 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué como apoderada judicial de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de conformidad con los artículos 74 y 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

